

**REQUISITOS PARA APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA
DE LAS VIVIENDAS DE PROYECTOS REGISTRADOS**

1. Solicitud dirigida a la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos solicitando la Aprobación correspondiente.
Esta solicitud deberá mencionar el Nombre del Proyecto Registrado, ubicación, dueño y desarrollador y número de viviendas registradas.
2. Copia de la Constancia de Registro del Proyecto.
3. Copia de los presupuestos originales de los modelos de vivienda con los que se aprobó el proyecto, en caso de que se haya solicitado aprobación de actualización anteriormente deberá enviar la copia del último presupuesto. (Presupuestos deben incluir precio de construcción de vivienda más costo del terreno urbanizado= precio de venta de la vivienda, deben incluir firma, sello y timbre).
4. Nuevos presupuestos de vivienda de los modelos a aprobar la actualización. (Presupuestos deben incluir precio de construcción de vivienda más costo del terreno urbanizado= precio de venta de la vivienda, deben incluir firma, sello y timbre).
5. Recibo TRG 12121.

OBSERVACION: En caso de que la documentación entregada por el desarrollador en relación a los últimos presupuestos de las viviendas entregados a nuestra Institución y agregados al expediente, no concuerden con los remitidos por correo electrónico para la solicitud de este trámite, la Constancia extendida puede quedar sin valor y efecto.

REQUISITOS PARA APROBACIÓN DE NUEVOS MODELOS DE LAS VIVIENDAS DE PROYECTOS REGISTRADOS

1. Solicitud dirigida a la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos solicitando la Aprobación correspondiente.
Esta solicitud deberá mencionar el Nombre del Proyecto Registrado, ubicación, dueño y desarrollador y número de viviendas registradas.
2. Copia de la Constancia de Registro del Proyecto.
3. Copia de los planos de los nuevos modelos de vivienda a aprobar. (Los planos deben incluir firma, sello y timbre).
4. Presupuestos de vivienda de los modelos a aprobar. (Presupuestos deben incluir precio de construcción de vivienda mas costo del terreno urbanizado= precio de venta de la vivienda, deben incluir firma, sello y timbre).
5. Recibo TGR 12121.

OBSERVACION: En caso de que la documentación entregada por el desarrollador en relación a los últimos presupuestos de las viviendas entregados a nuestra Institución y agregados al expediente, no concuerden con los remitidos por correo electrónico para la solicitud de este trámite, la Constancia extendida puede quedar sin valor y efecto.